

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 02 ENE 2013

0007  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

- El Decreto (H) N° 1256 del 28 de Diciembre de 1990, que determina clasificaciones presupuestarias, la necesidad de manejar fondos para operaciones menores, el requerimiento de disponer de dinero en efectivo para gastos y el cumplimiento del objetivo para el año 2013.
- El Decreto Exento N° 1831 del 24/03/2010 de Alcaldía que delega facultad de Firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas, el manejo de \$130.000.- (Ciento treinta mil pesos) mensuales, fondos que serán utilizados para efectuar gastos menores en Departamento de Adquisiciones, y \$70.000.- (Setenta mil pesos) mensuales para gastos de revisiones técnicas, cambios de neumáticos y otras situaciones menores que realiza el Departamento de Costos para el año 2013.

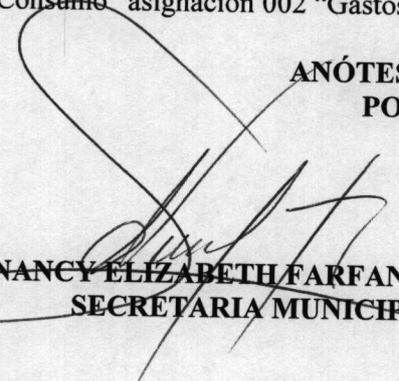
2°.- El valor antes citado, será girado a nombre de la Don Patricio Paredes Huerta, Rut: 12.349.283-8, Jefe del Departamento de Adquisiciones o en caso de ausencia dichos fondos serán girados a la Srta. Luisa Aguirre Campillay Rut: 13.174.463-3 quienes cuentan con sus respectivas pólizas de fidelidad funcionaria.

3°.- La reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.

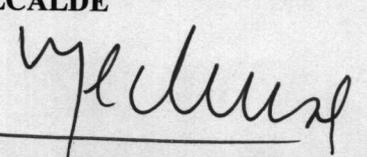
4°.- Otorgase a contar de esta fecha la asignación "Perdida de Caja" que estipula el Artículo 97 de Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales" Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S.

5°.- El gasto del valor será imputado al Ítem 215-22-12 "Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo" asignación 002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA  
DIRECTORA DE CONTROL  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Departamento Personal (2)
- Arch. Of. de Partes